



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 366-00-2023
Acta N° 35 (S.L./22/12/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA DE ABORDAJE PROFESIONAL, CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 2032, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, en virtud del cual se eleva propuesta de reglamento de la asignatura de Abordaje Profesional, carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

La Resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

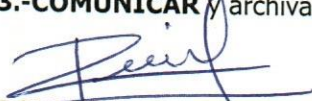
La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

366-01-2023.-APROBAR, el Reglamento de la Asignatura de Abordaje Profesional de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al anexo de la presente resolución.

366-02-2023.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana